



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 219

Pág. 1

INTERIOR

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA CARMEN CASTILLA
ÁLVAREZ**

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre reconocimiento a Manuel José García Caparrós como víctima del terrorismo y la desclasificación de toda la documentación relativa a los hechos acaecidos el 4 de diciembre en Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 161/000073) 2
- Relativa a la creación de la unidad de prevención y reacción en la Comisaría de Pontevedra y construir una nueva comisaría. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000152) 6
- Para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos en la Región de Murcia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000886) 9
- Relativa a la adopción de las medidas necesarias para otorgar la condición de crímenes de lesa humanidad a los delitos de terrorismo. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001078) 12
- Para llevar a efecto un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras. Presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 161/001219) 15

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 2

- Para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001428) .. 19
- Proposiciones no de ley. (Votación) 23

Se abre la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE RECONOCIMIENTO A MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS COMO VÍCTIMA DEL TERRORISMO Y LA DESCLASIFICACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS HECHOS ACAECIDOS EL 4 DE DICIEMBRE EN MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 161/000073).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías.

Damos comienzo a la sesión.

Se procede a la tramitación del orden del día. Debate y votación de proposiciones no de ley. Proposición no de ley sobre el reconocimiento a Manuel José García Caparrós como víctima del terrorismo y la desclasificación de toda la documentación relativa a los hechos acaecidos el 4 de diciembre en Málaga.

Su autor es el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Tiene la palabra del señor Valero por un tiempo de cinco minutos.

El señor **VALERO MORALES**: Gracias, presidenta.

El relato oficial de la Transición nos dice que fue pacífica, obra de consensos, de pactos, de grandes hombres que tomaron decisiones clarividentes; un relato de la Transición que juega perfectamente el papel de mito fundacional de la democracia. Y eso es un mito: una visión distorsionada para cimentar en el imaginario colectivo una serie de falsedades que promuevan una actitud acomodaticia y acrítica. Ese mito se está transmitiendo cada día a jóvenes generaciones, como bien revela una investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. En los libros de texto de enseñanza secundaria no aparecen las luchas vecinales ni las huelgas ni las reivindicaciones de presos ni las mujeres durante la Transición. Sin embargo, fue el empuje popular el que obligó a llegar a consensos a unas élites franquistas reacias a la apertura. Supuso el segundo proceso democratizador del país tras la Segunda República.

La violencia franquista fue vencida por la esperanza y el compromiso de muchas personas humildes y anónimas, que se organizaron en asociaciones de vecinos, sindicatos, partidos políticos de izquierda clandestinos, y en muchos casos fueron encarceladas, torturadas y asesinadas por ello. Eran los enemigos de la patria para la policía y para algunos grupos terroristas ultraderechistas como Batallón Vasco Español, Alianza Apostólica Anticomunista, Fuerza Nueva o Guerrilleros de Cristo Rey. El relato sobre la pacífica Transición es parte de ese mito fundacional de la actual democracia, en la que no se depuraron los aparatos represivos del franquismo. Buena muestra de ello fue la impunidad y condecoraciones con las que vivió el torturador Billy el Niño hasta su muerte, muestra de ello es que sigue habiendo un Estado profundo heredero del franquismo que interviene desde la judicatura y otros aparatos del Estado, y también buena muestra de ello es que haya sentencias como la de los seis de Zaragoza. Esto es así porque la actual democracia no fue fruto de una ruptura con el franquismo, sino de unos consensos que las fuerzas reaccionarias de hoy y de ayer nunca se creyeron. Torturas y gatillo fácil que quitaron la vida a los conocidos abogados de Atocha, pero también a otras víctimas como Miguel Basanta en Zaragoza; Pedro Martínez, Francisco Aznar, Romualdo Barroso, José Castillo y Bienvenido Pereda en la matanza de Vitoria; Carlos González, Ángel Almazán, Arturo Ruiz, María Luz Nájera, Vicente Cuervo, Ana Teresa Barrueta, Yolanda González, María José Bravo y tantas y tantos otros como Manuel José García Caparrós.

Caparrós era un joven malagueño de familia humilde afiliado a Comisiones Obreras que salió a la calle un 4 de diciembre de 1977 a una masiva manifestación bajo el lema «Libertad, amnistía y estatuto de autonomía», porque al pueblo andaluz nunca se le ha regalado nada, ni las libertades ni los servicios públicos ni el autogobierno. En aquella manifestación del 4D, Andalucía rompió el guion de la Transición, que quería relegarla a un papel secundario en la configuración territorial de España. Gracias al empuje de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 3

las calles, Andalucía jugó un papel de vanguardia en el diseño del nuevo Estado autonómico, porque el plan era federalizar el norte y regionalizar el sur, pero el pueblo andaluz consiguió que Andalucía se reafirmara como nacionalidad histórica junto con Galicia, Cataluña y Euskadi.

La muerte de Caparrós fue en el transcurso de la manifestación del 4D de 1977. Un joven puso una bandera de Andalucía en la fachada de la Diputación y a partir de ahí se produjeron cargas policiales y disparos, uno de los cuales mató a Caparrós. El gatillo fácil del franquismo siempre presente también en las manifestaciones pacíficas como la del 4D. La muerte de Caparrós conmocionó a la ciudad. Se declaró el estado de excepción y su entierro fue multitudinario. Esta muerte ha quedado impune, y ni siquiera hay un relato oficial completo sobre lo que ocurrió. Nunca se han satisfecho las demandas de justicia de su familia ni se ha desclasificado la documentación oficial, pero la lucha de personas sencillas como Caparrós fue imprescindible para garantizar los derechos sociales y políticos en la Constitución y para que Andalucía alcanzase el autogobierno. Por eso, es de justicia que la sede de la soberanía popular rinda homenaje a Manuel José García Caparrós como ejemplo de entrega de unos ideales de igualdad, libertad y justicia social para Andalucía. Caparrós es hijo predilecto de Andalucía. Es también de justicia que Manuel José García Caparrós sea reconocido como víctima por razones políticas al amparo de la Ley de Memoria Democrática. Aunque se llegue tarde, hoy es importante reconocer a Caparrós y con ello la lucha de ayer y de hoy de las capas populares por la democracia; una lucha en la que muchas personas sencillas y anónimas para la historia se dejaron su vida, porque precisamente hoy hay una ola reaccionaria que amenaza las libertades que ellos conquistaron.

Sobre esta proposición no de ley hay una transaccional aceptada a la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, que facilitaremos a la Mesa en breves minutos. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Como bien dice el señor Valero, el Grupo Socialista acaba de proponer una enmienda. Tiene la palabra el señor Díaz por un tiempo de tres minutos para defender dicha enmienda, aunque ya ha sido aceptada.

El señor **DÍAZ MARÍN**: Muchísimas gracias, presidenta.

Hoy es un buen día. Hoy es un buen día, porque celebramos la que probablemente sea una de las efemérides que mejor han sentado a nuestro país y a su democracia: el 49.º aniversario de la desaparición del dictador y del régimen que estableció. Durante buena parte de este medio siglo hubo en nuestro país un silencio impostado por el que —¡oh, casualidad!— las víctimas de su vil tiranía tuvieron que permanecer en la sombra para facilitar el pacto constitucional. Se producía así una brecha entre unas víctimas y otras: unas reparadas desde el inicio moral e incluso patrimonialmente y otras asesinadas primero y condenadas al olvido después. Puede que la ausencia de políticas memorialistas durante tanto tiempo tuviera una finalidad —esto es algo discutible—, pero lo que ya es del todo impepinable es que una democracia plena y asentada como la nuestra no puede seguir ocultando parte de sus cimientos, algunos muy dañados y sin reparar.

Y es ese deber de reparación el que hoy nos propone SUMAR y al que, desde luego, como socialistas, nosotros nos vamos a sumar, valga la redundancia. Porque hay que recordar a García Caparrós, porque hablar de él no solamente es hablar de Málaga o de Andalucía; hablar de García Caparrós es recordar a una de las figuras conformadoras de nuestro hecho autonómico, del título VIII de nuestra Constitución, de nuestro propio país. Sus hermanas lo han dicho: no hay 28 de febrero sin 4 de diciembre. Se refieren al día del asesinato de un chaval de apenas 19 años, que se erigió en la memoria viva que dio a Andalucía su plena autonomía. Y es importante destacar en plena democracia la labor de estas personas que nunca han buscado venganza, solo reparación, porque no es revancha, ni tan siquiera es satisfacción personal; solo buscan algo tan básico como la verdad.

He leído en el artículo de *El Salto* que tuvo que ser su propio padre quien tuvo que destapar su cuerpo antes de enterrarlo y fue ahí cuando descubrió que fue una bala la que acabó con su vida. Y, aún con todo, lo único que han hecho estas familias es canalizar esa pena y esa rabia a la hora de construir una memoria digna, a la altura del país al que estamos orgullosos de pertenecer. Probablemente, la familia necesita algo más de lo que le ofreció la justicia en su día, de lo que le ofreció una comisión parlamentaria en su día y, probablemente, de lo que esta comisión le pueda ofrecer hoy. Ninguna de las investigaciones ha satisfecho a la familia, que sigue sin conocer la verdad de su muerte, porque cuarenta y siete años después nadie ha asumido la culpa y nadie ha aceptado responsabilidad alguna. Pero me parece importante que sea precisamente aquí, en la Comisión de Interior, donde se reivindicque y se recuerde el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 4

nombre de García Caparrós por su contribución a la democracia y a la configuración territorial de nuestro país. Es verdad que García Caparrós es hijo predilecto de Andalucía y que su nombre está en el callejero malagueño y andaluz, acciones importantísimas a las que hoy queremos sumar un paso más. Por eso, de aprobarse esta enmienda transaccional y esta proposición, ya no hablaremos de un reconocimiento simbólico a su figura, sino que hablaremos de que el Estado reconoce que el propio país tenía un deber con él, porque ya no será una mera declaración, sino un auténtico deber de reparación en el que el país afirma que asesinatos como el suyo, primero, y el olvido, después, nunca debieron producirse y jamás deben volver a repetirse.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, es el turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Madrenas por un tiempo de tres minutos.

La señora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies, senyora presidenta.

És conegut quan s'expressa que la història l'escriuen els vencedors, i segurament en aquest cas, com en tantíssims d'altres, doncs hem viscut episodis terribles i dramàtics i que, com han escrit la història els vencedors, doncs són molt poc coneguts. Aquest és un cas, un cas dramàtic que estem satisfets de que es pugui veure en aquesta comissió i que se'n pugui fer un record o una acció de memòria, de memòria democràtica. En definitiva, com ens podríem considerar una societat civilitzada si no som capaços de reconèixer aquells que van donar fins i tot la seva vida per defensar valors de llibertat i de democràcia? Seria absolutament impossible. Aquest és un acte de reconeixement de tota aquella ciutadania que, efectivament, van lluitar per les llibertats de tots. I, per tant, Junts per Catalunya no podem fer altra cosa, òbviament, que donar suport a aquesta proposta, que és una manifestació, òbviament, de cultura democràtica.

Gràcies.

Muchas gracias, señora presidenta.

Es sabido que, cuando se expresa que la historia la escriben los vengadores, en este caso, como en muchos otros, hemos vivido episodios terribles y dramáticos, como han escrito en la historia los pensadores, y que son poco conocidos. Este es un caso dramático que estamos satisfechos de que se pueda tratar en esta comisión y que se pueda hacer un recuerdo o una acción de memoria democrática. En definitiva, ¿cómo podríamos considerarnos una sociedad civilizada si no somos capaces de reconocer a aquellos que dieron su vida para defender valores de libertad y de democracia? Sería absolutamente imposible.

Este es un acto de reconocimiento a toda aquella ciudadanía que, efectivamente, luchó por las libertades de todos. Por tanto, en Junts per Catalunya no podemos hacer otra cosa, obviamente, que apoyar esta propuesta, que es una manifestación obviamente de cultura democrática.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Ortega Smith-Molina.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias.

Conviene dejar claras una serie de consideraciones que, por mucho que la izquierda repita una y otra vez, nunca van a ser verdad.

En primer lugar, la izquierda, la extrema izquierda y los grupos terroristas que se apoyaban en estos movimientos políticos —véase ETA, Terra Lliure, el Ejército Guerrillero del Pueblo Gallego Libre o GRAPO— nunca creyeron en el Estado de derecho ni en la democracia, por tanto, todos estos movimientos fueron precisamente los que pusieron en riesgo el Estado constitucional y la democracia.

Segunda afirmación, que ya se ha dicho aquí: no ha habido, no ha existido nunca ni existe la nación andaluza, por mucho que el proislamita y xenófobo de Blas Infante dijera lo mismo y la izquierda, en toda su patulea, les compre ese absurdo discurso que, por cierto, a veces compra también el Partido Popular tan contento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 5

Tercero, no se ha descubierto, no se ha conocido el autor del asesinato de García Caparrós, y mucho menos que este fuera objeto de asesinato por una organización terrorista.

Y, cuarto, no es de aplicación, en modo alguno, la Ley 29/2011, de 22 de diciembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, porque deja bien claro que solo podrán tener este reconocimiento como víctimas del terrorismo «quienes sufran la acción terrorista, definida esta como la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública», artículo 3.

Por todo ello, tenemos que dejar bien claro que no podemos apoyar lo que se pretende, porque, aun siendo un hecho triste y lamentable que un sindicalista muriera de un tiro en unas manifestaciones —por cierto, no muy pacíficas, porque quisieron tomar al asalto la Diputación Provincial de Málaga— y que, en cualquier caso, no se merecía ni muchísimo menos una tragedia como la que tuvo que sufrir, no se justifica en modo alguno la pretensión de esta PNL.

Y, para terminar, les diremos que carecen de legitimidad aquellos que apoyan a un Gobierno que para mantenerse en el poder se apoya nada menos que en los herederos de una organización terrorista como los bilduetarras. Por estas razones, es verdaderamente inaceptable apoyar esta PNL. Y la izquierda, por mucho que siga mintiendo, no va a cambiar la historia.

Muchas gracias. **(Un señor diputado: Muy bien.—Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor De Rosa por un tiempo de tres minutos.

El señor **DE ROSA TORNER**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el Grupo Popular siempre estamos con las víctimas, con todas; desde las víctimas de agresiones sexuales que SUMAR y PSOE desprotegeron liberando a los pederastas y violadores, hasta las víctimas del terrorismo de ETA que han sido asesinadas por defender y representar el Estado de derecho y la democracia. Por eso, señorías de SUMAR, nos parece que su iniciativa está marcada por graves contradicciones.

En primer lugar, quiero dejar muy claro que condenamos el asesinato de Manuel José García Caparrós ocurrido en Málaga, porque toda muerte violenta es condenable. También nos parece deplorable que cuarenta y seis años después no se haya averiguado la autoría de este asesinato, porque toda víctima tiene derecho a reparación, dignidad y respeto. Pero, señorías de SUMAR, ¿cómo es compatible esta proposición no de ley con su pretensión de despenalizar los delitos relacionados con el enaltecimiento del terrorismo? Ustedes han presentado una proposición de ley para suprimir este delito por considerarlo desfasado y anacrónico. El propio diputado don Enrique Santiago puso de manifiesto que tiene que derogarse el artículo 578 del Código Penal que castiga estos delitos de enaltecimiento, justificación y humillación de las víctimas. Los diputados de SUMAR, con su proposición no de ley están apoyando que personas y grupos que se manifestaran en apoyo del asesinato o del asesino de Manuel, en el caso de que se pudiera determinar, no tuvieran responsabilidad penal. ¿No les parece el colmo de la hipocresía? Ustedes están de acuerdo con que se humille a las víctimas de ETA en los más de 466 actos de apoyo a etarras que se han producido en el País Vasco. Ustedes negocian con Bildu, que ha llevado terroristas en sus listas electorales en las pasadas elecciones municipales, ¿y ahora presentan esta iniciativa? Nos sorprende por su hipocresía que los diputados de SUMAR estén apoyando que, en el caso de que se supiera quién fue el asesino de Manuel, se le pudieran rendir homenajes en su pueblo natal; ustedes están apoyando eso. Ustedes están pidiendo que se considere a Manuel como víctima de terrorismo y a la vez están pidiendo que no sea perseguido aquel que se burle de su muerte o enaltezca a su asesino, porque lo consideran libertad de expresión.

Señorías, ¿cómo quieren compatibilizar su petición en esta iniciativa de rendir homenaje a Manuel cuando al mismo tiempo quieren que no sean perseguidos los que enaltecen este asesinato? ¿Cómo quieren proteger esta memoria? Señorías de SUMAR, el respeto a las víctimas, a todas, comienza con no permitir que su memoria sea pisada. La protección de todas las víctimas se consigue con la aplicación del Código Penal. El homenaje a las víctimas que lucharon por la libertad y la democracia en España —a todas, también las que han sido asesinadas por ETA— se construye no blanqueando a partidos dirigidos por condenados por secuestros y colaboración con terroristas. Para ser creíbles, en esta proposición no de ley deberían retirar su iniciativa de derogar el artículo 578 del Código Penal y rectificar su afirmación de que el delito de enaltecimiento del terrorismo resulta de difícil encaje en un sistema democrático.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 6

Para terminar, la memoria de Manuel y de todas las víctimas de actos violentos estaría más protegida si ustedes reconocieran su error. Y sobre todo sería más creíble esta iniciativa.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varias señoras y señores diputados: Muy bien).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Sé que están trabajando en la transaccional y ultimándola. En el momento en que la tengan, nos la hacen llegar a la Mesa, si son tan amables.

— RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN LA COMISARÍA DE PONTEVEDRA Y CONSTRUIR UNA NUEVA COMISARÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000152).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la Proposición no de ley relativa a la creación de la unidad de prevención y reacción en la Comisaría de Pontevedra y construir una nueva comisaría. El Grupo Parlamentario Popular es el autor de dicha proposición no de ley.

Para su defensa, la señora Garrido tiene un tiempo de cinco minutos.

La señora **GARRIDO VALENZUELA**: Gracias, presidenta.

Es innegable que las unidades de prevención y reacción, las UPR, han luchado con éxito por hacerse con un espacio muy relevante en el despliegue de seguridad ciudadana de la Policía Nacional. Estas unidades, adecuadamente estructuradas y dotadas de una notable capacidad operativa, se emplean prioritariamente cuando sea precisa su intervención para desempeñar diferentes funciones, como dispositivos especiales de prevención de la delincuencia; para el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana; como apoyo a otras unidades, servicios o instituciones en dispositivos puntuales; como reacción e intervención ante cualquier situación que requiera una actuación inmediata. Los policías destinados en cada una de ellas forman parte de un recurso operativo que, además, respalda el trabajo de otras unidades y es muy apreciado. Por ello, los sindicatos vienen reclamando su refuerzo y extensión desde hace tiempo, teniendo en cuenta que los criterios utilizados para decidir dónde hay UPR no están actualizados tras diecisiete años.

La única UPR en toda la provincia de Pontevedra se encuentra en Vigo, cuya comisaría cubre, además de la ciudad de Vigo, la ciudad de Redondela, en la que habitualmente las unidades de orden público Unidad de Intervención Policial y Unidad de Prevención y Reacción son desplazadas a otras localidades, principalmente en los momentos de mayor afluencia turística en la ciudad de Vigo. De hecho, en las próximas navidades serán desplazadas la UPR a la localidad de Algeciras —tercera salida en un año, cuando lo normal sería una— y la UIP a la Ciudad Autónoma de Melilla.

En la localidad de Pontevedra y su comisaría provincial de Policía Nacional se encuentran, entre otros, un Grupo de Atención al Ciudadano, un Grupo Operativo de Respuesta y la Unidad de Atención Restringida, que se encarga diariamente de la custodia de presos que tienen que ser hospitalizados procedentes del Centro Penitenciario de A Lama. Al tener que repartirse los funcionarios de las distintas unidades en los correspondientes turnos de trabajo, el número se ve reducido en todas ellas, por lo que la ciudad de Pontevedra suele quedarse sin efectivos policiales en funciones de patrulla y prevención de delincuencia.

Por todo ello, estimamos necesaria una UPR en Pontevedra por muchos motivos: porque es una ciudad en donde es necesario y urgente establecer actuaciones a las que se refieren muchas de las funciones de las UPR; porque en Pontevedra no se establecen los controles habituales por carecer de este tipo de unidades, y los que se están haciendo los realizan unos pocos funcionarios y sin tener los medios adecuados para ello; y no existe en Pontevedra una unidad que pueda hacer frente, con la dotación de medios humanos y materiales y con la preparación técnica adecuada, a grandes concentraciones o manifestaciones, por lo que hay que utilizar unidades de otras plantillas. Lo mismo ocurre con los dispositivos de seguridad en espectáculos públicos, deportivos, eventos sociales o concentraciones de masas en general.

Asimismo, es de destacar la utilidad de las UPR para colaborar con las unidades de lucha contra la droga y el crimen organizado ya implantadas en Pontevedra, como GRECO Galicia y UDYCO o la Brigada de Extranjería, en relación con la inmigración ilegal. La implantación de la UPR de Pontevedra sería necesaria también como refuerzo en determinados momentos a otras comisarías del norte de la provincia, como Marín y Villagarcía, ya de por sí muy disminuidas de personal. Ni qué decir tiene su reacción e

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 7

intervención ante hechos imprevistos de suma gravedad, atentados o amenazas terroristas o ante catástrofes públicas. No se puede obviar la utilidad de este tipo de unidades en la labor preventiva ante determinadas actividades delictivas y actuación en puntos negros, como el tráfico de drogas, armas blancas, identificación de sospechosos reclamados por la justicia y vehículos robados.

Por otra parte, que es el segundo punto del *petitum* de esta proposición no de ley, tanto los sindicatos policiales como los vecinos de Pontevedra llevan años reclamando la construcción de un edificio para la comisaría de Pontevedra, pues las actuales dependencias están totalmente obsoletas. Entre sus deficiencias están, por ejemplo, que en la oficina de denuncias tienen que atender a dos denunciados al mismo tiempo separados por un biombo, con la consiguiente falta de intimidad. También hay carencias en los vestuarios de los funcionarios, los espacios son enormemente reducidos. Se hace necesaria la construcción de esta infraestructura, ya que solo una nueva comisaría permitiría ofrecer a los pontevedreses una similar dotación como al resto de las ciudades.

Por todo ello, solicitamos el apoyo de los grupos parlamentarios para que la creación de la unidad de prevención y reacción y la nueva comisaría sean una realidad en la ciudad de Pontevedra.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A esta iniciativa ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario VOX. Para su defensa, tiene tres minutos el señor Ortega Smith.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias, presidenta.

Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de una UPR para la provincia de Pontevedra, o, mejor dicho, para la ciudad de Pontevedra, porque la provincia ya cuenta con una en Vigo; y también absolutamente de acuerdo en la importancia que tienen las unidades de prevención y reacción de la Policía Nacional en aquellos lugares que no cuentan con una UIP, una Unidad de Intervención Policial, precisamente en aquellos lugares que tienen una especial incidencia de delitos graves, como la droga, el crimen organizado u organizaciones violentas, es absolutamente necesario. Pero hemos presentado una enmienda para que se amplíe esta proposición no de ley también con la creación, además de una UPR en la ciudad de Pontevedra y una comisaría —que, insistimos, nos parece muy demandada y muy necesaria— de otra en la ciudad de Lugo. La provincia de Lugo es la única que no cuenta con ningún tipo de unidades de este tipo y, por tanto, creemos que sería muy importante abordar esta cuestión. Por cierto, ya fue debatida y aprobada en esta Cámara en febrero del 2021; por tanto, no estaríamos haciendo otra cosa que recordarles a sus señorías lo que ya se aprobó en su día.

Por tanto —con esto termino—, estamos totalmente de acuerdo con la proposición, añadiendo una enmienda y esperando que sea aceptada por el Grupo Popular la proposición de que la ciudad de Lugo tenga también su primera UPR para combatir los delitos más graves.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: Muy bien)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

A continuación, intervienen aquellos grupos que no han presentado enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra el señor Martínez por tres minutos.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Gracias, presidenta.

Por nuestra parte, hay algunas acotaciones que quisiéramos hacer al debate. Tal y como planteaba el criterio emitido por el Gobierno, hay ciertos procesos que requieren también de criterios objetivos y técnicos y no solo de lo que se plantee en una PNL. Sobre la propuesta de crear una unidad de prevención y reacción en Pontevedra, hay que tener muy claro que estas son unidades diseñadas para contextos muy concretos, con capacidades muy específicas, y que hay un plan de ampliación elaborado por la Dirección General de la Policía que pretende aplicar este tipo de criterios técnicos a las necesidades reales de cada lugar. Si bien nosotros no nos oponemos a que se cree esta unidad en Pontevedra, quizás habría que evaluar de manera más profunda si es necesaria la creación inmediata de esta unidad en Pontevedra, porque existe una cobertura por parte de una UPR para la zona, en este caso, con la de Vigo.

Respecto a la construcción de la nueva comisaría, hay una consideración, y es que hay una gran inversión en infraestructuras destinada a grandes obras, que ya está produciendo reformas fundamentales en esta materia. Si bien Pontevedra no ha sido priorizada en este momento, esto no implica que se haya descartado de ningún plan futuro, y existe la posibilidad de llevar un proyecto así adelante. En todo caso,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 8

repetimos, decisiones que deben basarse en criterios técnicos y no en un planteamiento arbitrario o de interés político.

En conclusión, nosotros creemos que la iniciativa necesita más trabajo y que podría desvirtuar el trabajo técnico y el trabajo estratégico que se requiere en cuanto a reasignación de recursos en materia de seguridad. La planificación de infraestructuras y de unidades policiales tiene que estar guiada por las necesidades reales, distribuida en el momento correspondiente y no por un impulso político momentáneo o electoral que puede hacer que se desvíen recursos de lugares que lo necesiten más. Así que en ese caso nosotros consideramos que la aplicación de criterios técnicos es más necesaria que nunca.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ DE DIEGO**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Nos encontramos una vez más con una proposición no de ley del Grupo Popular que busca interferir por intereses de partido en procesos meramente administrativos y que se rigen, por tanto, por criterios objetivos y técnicos. Señorías, no olvidemos que las unidades de prevención y reacción son unidades especializadas destinadas a la prevención de la delincuencia, así como al mantenimiento y en su caso el restablecimiento del orden y la seguridad. En la actualidad, en el ámbito técnico de la Dirección General de la Policía Nacional se está elaborando un plan para ampliar en los próximos años el número de grupos operativos de las unidades de prevención, que actualmente son setenta y dos, y sin que se pueda determinar si los criterios puramente técnicos que se están contemplando incluirían o no una UPR en la ciudad de Pontevedra. Pero es que no nos podemos olvidar de que hay que tener en cuenta que no consta que se hayan producido grandes manifestaciones en dicha ciudad ni concentraciones improvisadas y, en caso de celebración de eventos multitudinarios o manifestaciones comunicadas, se puede cubrir — como se viene haciendo— con la UPR que existe en la comisaría de Vigo. Por tanto, la creación de la unidad de prevención y reacción en la Comisaría de Pontevedra no es un debate novedoso... (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señoría, por favor.

Si son tan amables, guarden silencio, porque el murmullo es insoportable. Muchas gracias. Por favor, vamos a escuchar al portavoz.

El señor **RUIZ DE DIEGO**: Gracias, señora presidenta.

Decía que la creación que se propone no es un debate novedoso ni una idea brillante que acabe de surgir. De hecho, ya fue prometida por el Partido Popular en la ciudad de Pontevedra y la promesa ha languidecido durante los años del Gobierno del señor Rajoy, como ha reconocido la propia portavoz del Grupo Popular esta misma tarde. La respuesta que se debe fundamentar es que el Partido Popular, a pesar de comprometerla, no la creó. Por otra parte, se trata de una cuestión operativa de la propia Policía Nacional que habrá de tener en cuenta, más que las opiniones o reivindicaciones políticas, siempre teñidas de cierto oportunismo cuando provienen del PP, los criterios de los mandos de la Policía Nacional, porque las opiniones del Partido Popular ya sabemos que son unas cuando gobiernan y otras cuando no gobiernan.

Pero si esta cuestión es opinable, la que ya es completamente objetiva es la dejadez del Partido Popular cuando ha gobernado este país para dotar a la ciudad de Pontevedra de una nueva comisaría provincial. En la actualidad, esta está situada en un inmueble concebido más como un edificio de viviendas que como una moderna sede policial, no es operativa, eso está fuera de duda. Y también es poco dudoso que el Partido Popular prometió la nueva comisaría de Pontevedra y nunca la hizo realidad; es más, ni movió un solo dedo. Hoy, afortunadamente, y al igual que sucede con la futura Comisaría Provincial de Lugo, se están dando los pasos para solucionar esta carencia heredada del Gobierno de Mariano Rajoy. A tal efecto, se está estudiando la idoneidad de los terrenos de la Casa del Mar, centro de especialidades del Servicio Galego de Saúde, que es el edificio cedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y va a quedar vacío con la ampliación del Hospital de Montecelo. Se ha pedido ya, por tanto, la información urbanística precisa al Ayuntamiento de Pontevedra. Así que dejemos que sigan dando pasos, porque tan solo con eso ya se ha hecho más de lo que hizo el Partido Popular cuando tuvo la oportunidad de hacerlo.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 9

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Señora Garrido, ¿acepta usted la enmienda del Grupo VOX?

La señora **GARRIDO VALENZUELA**: La estamos estudiando.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Cuando tomen la decisión nos lo hacen saber a la Mesa para tenerlo en cuenta a la hora de las votaciones.
Muchísimas gracias.

— PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEL SEPRONA Y SUS EFECTIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000886).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos en la Región de Murcia, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Borrego, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **BORREGO CORTÉS**: Gracias, presidenta.

Señorías, mi grupo está denunciando reiteradamente el desmantelamiento progresivo de la seguridad en las zonas rurales y volvemos a hacerlo aquí en esta comisión. En concreto, en los últimos meses estamos viendo cómo el proyecto de supresión de diversas patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza y, por lo tanto, la reducción de efectivos se está convirtiendo desgraciadamente en una realidad; proyecto llevado a cabo con oscurantismo, nula transparencia, que realmente es la línea de actuación del Gobierno de España actual. Se está realizando un repliegue táctico y supone la desprotección de nuestros núcleos rurales, de nuestros espacios naturales y del litoral. Se pone de manifiesto de nuevo que al Gobierno de Sánchez no le preocupa la seguridad de los ciudadanos; su modelo de seguridad desatiende lo que preocupa a los ciudadanos.

La Guardia Civil ejerce misiones y funciones a través de las diferentes unidades y especialidades, siendo todas ellas necesarias e iguales en importancia para el eficaz desarrollo de sus contenidos en su conjunto y en colaboración con otros cuerpos policiales y para lograr el fin común: la seguridad. La preocupación, como les he dicho, vuelve de nuevo sobre las unidades del SEPRONA. Y digo vuelve porque ya en 2022 se inició su desmantelamiento y fue denunciado por el Partido Popular y, gracias a esa denuncia, su desmantelamiento fue paralizado. Este desmantelamiento se está convirtiendo ahora en una realidad, reduciendo ya las plantillas de algunas unidades para llegar a la supresión de estas, que son las mismas que estaban en el proyecto de desmantelamiento del año 2022. Como digo, esto ha comenzado en alguna unidad. Por ejemplo, en los municipios de Águilas o Alhama, en la Región de Murcia, que han visto cómo ya se están reduciendo sus plantillas. Y el Gobierno no solo no está fomentando las plantillas del SEPRONA reforzándolas con más agentes, sino que reduce las mismas, provocando así que con menos profesionales se tenga que abordar más extensión y carga de trabajo, generando un déficit de vigilancia.

Esta no es más que una de las acciones que está llevando el Gobierno de Sánchez para desmantelar la seguridad en nuestras zonas rurales en la Región de Murcia. Alhama, el mismo municipio que les citaba, que está viendo cómo está en peligro la unidad del SEPRONA, ve también estos días cómo se reduce el horario de atención al público de su cuartel o cómo su nuevo cuartel ni está ni se le espera. Y todo esto ocurre en un municipio en que la criminalidad ha aumentado un 12% en el último año. ¡Incomprensible! Se cierran cuarteles como el de Moratalla; se paralizan las obras de la casa cuartel de Cartagena, con la intranquilidad de los agentes y sus familias y los problemas de funcionamiento que está ocasionando esa provisionalidad. Todas las unidades están diseminadas, con lo que el funcionamiento del servicio claramente se ve afectado. Por ejemplo, la unidad del SEPRONA se ha instalado provisionalmente —entre comillas, esto se va a convertir en definitivo como sigamos así— en el municipio de La Unión, en unas instalaciones que no reúnen las condiciones, o la intervención de armas, que se encuentra en la misma situación. Esto no es garantizar la seguridad de los ciudadanos, es poner en peligro la seguridad de todos, es generar intranquilidad y conseguir que los delitos se queden impunes. Y todo ello se lleva a cabo, como les decía al principio, con oscurantismo, con opacidad, sin contar con los agentes o colectivos afectados, sus representantes o con los municipios afectados. Es imprescindible paralizar el desmantelamiento de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. El

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 10

secretario de Estado dijo hace unos meses en esta comisión que no tenía noticias, que no había visto ninguna noticia en la prensa sobre eso y que nadie le había informado; o su gabinete no le informa o nos quiere ocultar información a esta comisión. Ha salido en toda la prensa local, lo han denunciado las asociaciones, lo han denunciado los alcaldes: se están suprimiendo plazas de las unidades del SEPRONA. De hecho, la dirección general ya está diciendo que es un proyecto a largo plazo, en cuatro o cinco años verá su culminación, pero mientras tanto sí que las van a ir suprimiendo —lo han dicho—, en cuanto estén vacantes las plazas las van a suprimir. Es necesario que eso se pare. Si le importa al secretario de Estado, como dijo, el servicio del SEPRONA, que ponga los medios para que no se reduzcan las plantillas, sino que se incrementen y se pare este proyecto. Se deben incrementar las plantillas, no solo mantenerlas, y reforzar todos los medios materiales y humanos de todas las unidades de la Guardia Civil en toda España. Señorías, no podemos permitir la pérdida de efectivos para garantizar la seguridad en nuestras zonas rurales y en el litoral. Por eso les pido el apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario VOX. Para defenderla, tiene la palabra, por tres minutos, el señor García Gomis.

El señor **GARCÍA GOMIS**: Muchas gracias, presidenta.

Escuchando su intervención, no dudo que usted aceptará nuestra enmienda, porque lo que nosotros hemos hecho es lo que usted ha pedido al final: que se amplíen las plantillas en toda España. Eso es lo que hemos pedido aquí en esta enmienda, que se incremente el número de miembros del SEPRONA y del resto de unidades de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y no solamente en la Región de Murcia, sino también en el resto de España. Como ustedes han reflejado en su exposición de motivos, faltan policías, es algo evidente, es algo que reclaman todos los sindicatos policiales, y estamos viendo cómo la delincuencia comienza a campar a sus anchas. No tenemos más que irnos a los hechos acaecidos en Barcelona, donde cortan el cuello a un magrebí o ejecutan en directo a una persona en un bar enfrente de un colegio en un barrio catalán. Hace falta reforzar los medios materiales de la Guardia Civil en la Región de Murcia y en el resto de España, porque nos enfrentamos a una delincuencia que cada vez tiene menos escrúpulos y menos miedo a confrontar a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Hace falta para garantizar la seguridad de los ciudadanos y hace falta para luchar contra el crimen organizado, la inmigración ilegal y sobre todo la vigilancia y la protección, en este caso del SEPRONA, del medio natural. Provincias como Alicante tienen una patrulla para cubrir completamente toda la provincia. Es deleznable que se haya deteriorado un cuerpo como la Guardia Civil, que es tan querido y amado por los ciudadanos; se ha visto en las recientes inundaciones de la DANA cómo la Guardia Civil ha sido siempre bien recibida allá donde ha ido. Faltan medios, faltan guardias civiles, faltan policías nacionales, falta una protección jurídica, falta el reconocimiento debido al trabajo, al servicio y a la entrega de estos hombres y mujeres, falta reconocimiento como profesión de riesgo, faltan instalaciones, porque están obsoletas y algunas destartadas, faltan medios y vehículos también para el SEPRONA, porque algunos de ellos tienen miles y miles de kilómetros, y sobre todo faltan unas políticas que se pongan al lado de la Guardia Civil y no se pongan al lado de los delincuentes.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Gil Lázaro: ¡Muy bien!)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

A continuación, los grupos que no han presentado enmiendas tienen un tiempo de tres minutos para la fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, presidenta.

Hoy el Grupo Popular nos trae una PNL que reivindica más personal para el SEPRONA y una reorganización de sus efectivos. La tragedia en el litoral de Levante a causa de la DANA ha dejado subyacente un debate sobre la fórmula de cómo debe articularse el Estado español. Está claro que confrontarán, como mínimo, dos posiciones: los que quieren que las decisiones se tomen más cerca de la ciudadanía —como nosotros— y quieren profundizar en el Estado federal, y aquellos que quieren la recentralización del Estado. Aún no se ha abierto ese debate y el Grupo Popular quiere dictar al Gobierno central, que hoy tiene las competencias, cómo se debe reestructurar organizativamente la Guardia Civil,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 11

en este caso el SEPRONA. Los que apostamos por una descentralización les decimos que, si necesitan algo, que lo pidan. Tienen el ejemplo de Cataluña, el País Vasco y pronto la Comunidad Foral de Navarra, pidiendo asumir cada día más competencias. No se corten, pídanlo.

Por otro lado, no deja de ser curioso que el mismo Partido Popular que ha dejado en la uvi al Mar Menor se preocupe por la vigilancia del medioambiente. Precisamente hoy, el Gobierno de izquierdas y el Gobierno autonómico han hecho pública una solución tecnológica para proteger y recuperar el Mar Menor, porque no han sabido o no han querido poner coto al vertido de nitratos. Por poner un ejemplo, en el 2022 el Mar Menor recibió 3580 toneladas de nitratos y 19,7 de fosfatos. Supongo que la dirección de medioambiente de la Comunidad de Murcia estaba en El Ventorro de Cartagena, porque se les fue de las manos; por poner un ejemplo de cómo cuando ustedes tienen competencias y pueden ordenar el cumplimiento de la ley acostumbran a mirar para otro lado. Podemos tener todos los efectivos de la Guardia Civil que queramos, pero si sus expedientes administrativos quedan archivados en la papelera pasa igual que en las Islas Baleares, donde las embarcaciones, algunas de lujo, campan a sus anchas, poniendo en peligro a los bañistas, como el abordamiento mortal al joven Guillem Comamala que pasó este verano en la Cala Bona o también el destrozo de las praderas de posidonia, con los anclajes en lugares protegidos. A pesar del buen trabajo de la Guardia Civil del Mar, con 180000 actuaciones este año, 7000 moviendo embarcaciones, el Gobierno balear del Partido Popular, de la presidenta Prohens, ha tramitado este año 9 denuncias por infracciones graves, 9 de 7000. ¿Para eso quieren más efectivos del SEPRONA o de la Guardia Civil?

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aranda.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy nos encontramos con una PNL presentada por el Grupo Popular que critica el eventual repliegue de unidades del SEPRONA de la Guardia Civil en algunas poblaciones de Murcia. Sin embargo, es importante señalar la hipocresía de esta crítica. En primer lugar, el SEPRONA ha sido y sigue siendo un pilar fundamental en la protección del medioambiente y en la lucha contra los delitos ecológicos. Su labor es encomiable y merece todo nuestro reconocimiento y nuestro apoyo.

La Dirección General de Guardia Civil, junto al SEPRONA y coordinados con las comandancias de cada territorio, analiza permanentemente el despliegue y la situación de los recursos humanos y materiales disponibles al objeto de adecuarlos a un eficaz cumplimiento de sus misiones en las mejores condiciones posibles, este es siempre el objetivo técnico, y con la finalidad de lograr la máxima capacidad operativa, maximizando los recursos disponibles y que mejore la prestación de los servicios sin disminuir dichos recursos. Los tiempos de las decisiones políticas de las fuerzas de seguridad son exclusivas de otros gobiernos. El Grupo Popular, como siempre cuando está en la oposición, hace discursos populistas y PNL para llenarse la boca con un presunto interés en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero ¿saben ustedes, señorías del Grupo Popular, cuándo hay que demostrar el compromiso con nuestros agentes? Cuando se gobierna. Y a ustedes, cuando gobiernan, les puede el tic privatizador y desmantelador del Estado. Los números no engañan. En la Región de Murcia, a finales del Gobierno de Zapatero, en 2011, había 3734 efectivos de fuerzas de seguridad del Estado. En 2018, casualmente después de siete años de gobierno de Rajoy, casualmente en Murcia, quedaban trescientos efectivos menos, alrededor de 3400. En siete años bajaron los efectivos en trescientas personas, y aquí no había ni PNL suyas ni golpes en el pecho ni nada. El PP, que ahora se erige en defensor del SEPRONA, ha tenido en sus manos la oportunidad de fortalecer ese servicio en el pasado y no lo ha hecho. Durante sus mandatos, y no solo en el SEPRONA, hemos visto recortes y falta de inversión en recursos esenciales para la Guardia Civil. Es irónico que ahora critiquen medidas que buscan optimizar y mejorar la eficiencia del servicio. Pero, es más, en este 2024 se ha llegado otra vez en la Región de Murcia a los efectivos parecidos en número al 2011, es decir, más de 3700 efectivos. También debe ser una casualidad que sea con un Gobierno socialista. Señorías, les anunció que las casualidades no existen. Existe la gestión y el compromiso de los gobiernos socialistas y la desidia del PP cuando gobierna. Para ustedes las PNL cuando no gobiernan, para nosotros la gestión cuando gobernamos. Y es que lo mejor que les puede pasar a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a la ciudadanía y al territorio es que haya un Gobierno socialista durante muchos años. Evidentemente, vamos a votar en contra de esta PNL.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 12

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.
Señora Borrego, ¿acepta usted la enmienda?

La señora **BORREGO CORTÉS**: No.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OTORGAR LA CONDICIÓN DE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD A LOS DELITOS DE TERRORISMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/001078).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la adopción de las medidas necesarias para otorgar la condición de crímenes de lesa humanidad a los delitos de terrorismo. El autor es el Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de esta PNL, tiene la palabra el señor Gil Lázaro, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señora presidenta.

El 21 de abril de 2022, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo aprobó el Informe de Misión derivado de la visita de información efectuada del 3 al 5 de noviembre de 2021 por una comitiva de miembros de dicho Parlamento a España en relación con los 379 asesinatos cometidos por la organización terrorista ETA que siguen hoy sin resolverse en España. Dicha misión de información se produjo a raíz de la petición número 1525/2021, presentada ante el Parlamento Europeo por la asociación Dignidad y Justicia. En ella se denunciaba la inactividad o dejadez por parte de las autoridades españolas para investigar casi la mitad de los asesinatos cometidos por la organización terrorista ETA en sus más de cincuenta años de sangrienta historia. El informe de la misión contenía quince recomendaciones de actuación en el ámbito nacional a las autoridades españolas, catorce de actuación a las instituciones europeas en el marco de las directivas y tres recomendaciones en el ámbito internacional, entre ellas el posible reconocimiento de los crímenes terroristas de ETA como lesa humanidad. Esta consideración jurídica para los crímenes de ETA no es novedosa. En este sentido, ya el Parlamento Europeo, en su Resolución de 12 de diciembre de 2018 sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo, solicitó la clasificación explícita del terrorismo como crimen de lesa humanidad. Por su parte, el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contempla que los asesinatos, las desapariciones forzadas y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionadamente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física, han de ser catalogados como crímenes de lesa humanidad. En el ordenamiento jurídico español, el delito de lesa humanidad fue tipificado mediante la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, y figura hoy tipificado y recogido en el artículo 677 bis del Código Penal. Por su parte, el auto de 9 de julio de 2015, dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional en el marco de las diligencias previas del procedimiento abreviado 89/2013, afirma que los atentados de la organización terrorista cumplen *prima facie* con los elementos necesarios para su calificación como delitos de lesa humanidad. En la misma línea, el auto de 27 de octubre de 2015 dictado en esa misma causa, por el que se acordó el procedimiento de cinco dirigentes de la cúpula de ETA. En dicho auto se señalaba que, con la eliminación física de las personas que se oponían a sus objetivos o la intimidación o coacción ejercida contra las mismas en razón a su pertenencia a un grupo colectivo perseguido, lo que buscaba ETA era crear un clima de terror e inseguridad que anulara política y socialmente los movimientos a los que estas personas víctimas pertenecían. Fuera de las víctimas indiscriminadas es claro que la inmensa mayoría de las personas asesinadas por ETA pertenecían a los colectivos amenazados y, precisamente por esa razón de pertenencia, es por lo que fueron asesinados. Fin de la cita literal de este auto.

Es decir, los hechos delictivos perpetrados por la organización terrorista se cometieron como parte de un ataque sistemático contra una parte de la población civil constituida por grupos perseguidos exclusivamente por razones políticas e ideológicas, cuya eliminación o expulsión del territorio mediante la coacción o el terror fueron considerados por los terroristas como estratégicamente necesarios para la consecución de sus objetivos políticos. En este sentido, el Proyecto Retorno, elaborado por el Instituto Vasco de Criminología, estimó que cerca de 200 000 vascos, aproximadamente el 10% de la población, se vieron obligados a abandonar forzosamente su tierra como consecuencia de la violencia ejercida por la banda terrorista ETA. Es decir, de esta forma se cumple así el requisito de traslado forzoso que define el citado artículo 7 del Estatuto de Roma para la consideración de esos actos de obligado traslado forzoso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 13

por parte de grupos terroristas al conjunto de una parte de la población como tipificables como delitos de lesa humanidad. Conviene recordar que el tiempo transcurrido sin resolución de los crímenes de la banda terrorista ETA es superior hoy a cinco años, plazo que requiere el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para considerar que existe tortura o sufrimiento inhumano para las víctimas al no haber obtenido respuesta ante tales crímenes. En el caso de los asesinatos cometidos por la organización terrorista, se ha señalado que el 44% se encuentra todavía aún sin esclarecer. Además, es necesario recordar que la responsabilidad criminal se extingue, entre otras causas, por la prescripción del delito o de la pena, según establece el artículo 130 del Código Penal. Sin embargo, en el caso de los delitos de lesa humanidad, el artículo 131.3 dispone que no prescriban nunca, pero el 131.4 establece que, en los de terrorismo, la imprescriptibilidad solo tendrá lugar en el caso de muerte. Por tanto, en el caso de los actos de terrorismo, tanto de ETA como de otras bandas criminales, solo los que tuvieran resultado de muerte podrían calificarse como imprescriptibles, no así el resto.

Concluyo. Declarar como delitos de lesa humanidad los delitos de terrorismo supondría que todos estos actos, tanto los que tuvieren resultado de muerte como los que no, se califiquen igualmente como imprescriptibles en atención a la gravedad de los hechos y en pro de una mayor justicia para las víctimas y sus familias. Por tanto, la siguiente proposición...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

El señor **GIL LÁZARO**: Termino.

La siguiente proposición no de ley pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno, primero, a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA y, en segundo lugar, a promover la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo hayan sido o no causantes de muerte.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

A continuación, como no hemos recibido ningún tipo de enmienda a esta iniciativa, pasamos directamente al turno de fijación de posiciones por un tiempo de tres minutos.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ HIERRO**: Muchas gracias, presidenta.

Hoy debatimos una proposición disfrazada de apoyo —o no sé qué pretende ser— a las víctimas del terrorismo y encubre una agenda que lo único que hace es fomentar el enfrentamiento, priorizar castigos sobre convivencia e instrumentalizar el dolor en lugar de buscar soluciones justas. Desde luego, este planteamiento no responde a las necesidades de quienes han sufrido y, por lo tanto, votaremos en contra.

En primer lugar, porque en términos jurídicos esta proposición es insostenible. Los crímenes de lesa humanidad que se regulan en el artículo 607 bis del Código Penal solo se aplican a delitos cometidos a partir de 2004, cuando esta figura se incorporó en nuestra legislación. Pretender retrotraer su aplicación para incluir derechos anteriores viola el principio constitucional de retroactividad de las leyes penales. Asimismo, el propio Estatuto de Roma, que es un referente internacional en esta materia, no incluye el terrorismo en la lista de crímenes en este sentido. Esto no es un olvido, es un consenso internacional que reconoce las diferencias fundamentales entre estas categorías.

Pero el verdadero problema de esta proposición no es técnico ni jurídico, es político. Es que desde que ETA declaró el cese definitivo de su actividad armada en 2011, el trabajo de convivencia en Euskadi ha sido inmenso. Este proceso, aunque imperfecto, ha incluido la creación de espacios de reparación que buscan sanar tanto las heridas individuales como las colectivas. Esto se trata de un enfoque que va más allá del castigo para apostar por la reconciliación y por la reparación y es una apuesta valiente por una justicia que no solo penaliza, sino que reconstruye; una justicia que no solo sea retributiva, sino restaurativa. Sin embargo, esta iniciativa ignora por completo este esfuerzo. En lugar de reforzar los avances en memoria, reparación y convivencia, reabre heridas y revictimiza a quienes ya han sufrido suficiente. La justicia que necesitan las víctimas no se basa en perpetuar el sufrimiento o el enfrentamiento, sino en garantizar que el daño causado sea reparado de manera integral; una justicia que no solo mire el delito, sino el impacto que esta ha tenido en las personas y en la sociedad. Aquí radica la importancia de la reinserción. Esto no es un favor que se hace a las personas condenadas, sino una herramienta para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 14

evitar que la violencia regrese o se repita y para prevenir el delito. Además, permite construir una sociedad en la que las víctimas no quedan relegadas a un papel de espectadoras del castigo, sino que se sitúan en el centro del proceso, recibiendo reconocimiento y la dignidad que merecen. Esto es lo que ofrece la justicia restaurativa, un enfoque que aborda el daño en todas sus dimensiones y que busca una solución que beneficie a toda la comunidad. Lo que plantea VOX aquí hoy no es justicia ni es reparación ni es memoria, es una iniciativa que, en lugar de construir, destruye y que, en lugar de avanzar hacia un futuro compartido, retrocede hacia un pasado de confrontación. Este tipo de propuestas no solo instrumentalizan el dolor, sino que obstaculizan el camino hacia una convivencia duradera.

Nuestra responsabilidad es clara con esto. No podemos aceptar que el dolor de las víctimas se utilice de esta manera. Debemos avanzar hacia políticas que refuercen la memoria, que dignifiquen a quienes sufrieron y que construyan una paz real y duradera. Esto no significa renunciar a la justicia, sino integrarla en un marco que permita sanar las heridas y construir una sociedad mejor. Por eso —y ya termino— decimos que no a esta proposición. No a un discurso que perpetúa enfrentamiento y sí a una justicia que repara, que dignifica y que fortalece la convivencia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Serrada.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías de VOX, lo de siempre en sus iniciativas: pereza, falta de rigor y populismo. Empecemos por la pereza. Del 3 al 5 de noviembre de 2021 se produce la visita de una misión de eurodiputados a nuestro país para conocer la situación de los casos de los asesinatos sin resolver cometidos por ETA. El 21 de abril de 2022 se aprueba el informe de esta misión. El 12 de julio de 2024 registran esta iniciativa, y hoy, el 20 de noviembre 2024, la debatimos. Es decir, más de tres años después de la visita, dos años y medio después de la aprobación del informe y cuatro meses después del registro de la iniciativa hablamos hoy de esto. La verdad es que se lo han tomado con mucha calma, señorías de VOX.

Y seguimos con la falta de rigor. Díganme —y aquí hay muchos compañeros y compañeras que estuvieron en otras legislaturas con miembros de VOX— si no echan en falta el rigor técnico que había en esta comisión por parte de los parlamentarios de VOX. Porque, a pesar de que eran lo mismo que ustedes: homófobos, machistas, xenófobos y hasta negacionistas, al menos tenían cierto rigor técnico. La verdad es que no sabemos si es falta de rigor, falta de comprensión lectora o ambas. A ver si les queda claro. Lo que dice el Informe de Misión al que se refieren es que se agoten las posibilidades interpretativas del Código Penal. ¿Y quiénes interpretan el Código Penal? Los jueces y los tribunales, no nosotros, los diputados del Congreso de los Diputados.

Segunda cuestión. El delito de lesa humanidad está tipificado en el artículo 607 bis del Código Penal, que entró vigor el 1 de octubre de 2004. Apunten esta fecha, señorías. Y esto se aprobó para adecuar nuestra legislación al Estatuto de Roma, refrendado el 19 de octubre del 2000. Sigamos. El artículo 131 del Código Penal señala que los delitos por terrorismo no prescriben y, además de todo esto, los artículos 9.3 y 25.1 de la Constitución señalan el principio de irretroactividad de las leyes. También el artículo 2 del Código Penal. Es decir, que los cambios introducidos en el Código Penal respecto a los delitos cometidos antes del 1 de octubre de 2004 no pueden aplicarse. ¿Lo entienden ya, señorías de VOX?

Acabo ya con su populismo, porque esto es lo peor de la iniciativa que ustedes presentan. Lo peor no es la pereza, lo peor no es la falta de rigor, lo peor es generar falsas expectativas entre el colectivo de víctimas del terrorismo. Si de verdad quieren cambiar algo, hagan una proposición de ley o propongan una reforma constitucional; vamos, hagan su trabajo o al menos intenten hacerlo. Sabemos que no les gusta trabajar, sabemos que el rigor no va con ustedes, sabemos que son muy muy *fans* del populismo, pero antes de presentar este tipo de iniciativas, respiren, relájense y cuenten hasta diez. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

La verdad es que hemos llegado a tal punto de blanqueamiento —yo no esperaba que se llegara a este punto— que ya Bildu ni se molesta en venir a la comisión para defender sus posiciones, sino que lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 15

deja a los socios de gobierno, que parece que casi lo hacen mejor que ellos. A ese punto hemos llegado. **(Aplausos)**.

Esto es una barbaridad, según dicen los partidos del Gobierno, pero el Partido Socialista en el Parlamento de Navarra aprobó en el año 2015 algo casi idéntico. ¿Por qué lo aprueba en 2015 el Partido Socialista en Navarra? Porque el Partido Socialista en 2015 en Navarra —que era el Partido Socialista Obrero Español— no tenía ningún problema en decir que, con Bildu, con Batasuna, no se podía pactar. Era el año 2015. ¿Qué ha pasado después? Ya sabemos lo que ha pasado: que cinco votos primero y seis votos después valen una presidencia. Lo que en 2015 se justificaba sin ningún problema por parte del Partido Socialista, unos años después, tras pactar con Bildu y necesitar sus votos, ya no hace falta aprobarlo. Al revés, se les defiende y se les blanquea. Que se diga aquí por miembros del Gobierno que nos tenemos que olvidar de los casi cuatrocientos asesinatos que están sin resolver es una auténtica barbaridad, que nos quieran vender eso como un favor que les hacemos a las víctimas es una indignidad. ¡Pero cómo pueden decir eso, que les estamos haciendo un favor para que no se hable del tema! O sea, a las personas que han matado a sus familiares les decimos que nos olvidemos, que vamos a mirar al futuro y que paz y armonía. ¿Pero qué es esto? ¿Pero qué se piensan? Yo no sé en qué mundo viven. Se piensan que hemos estado allá, sufriendo lo que hemos sufrido, para que ahora nos digan: Olvidaos de eso y vamos a vivir la vida. ¡Pero qué va a ser esto! ¡Que no, hombre, que no! Claro que hay que recordar y claro que hay que intentar resolver esos casi cuatrocientos crímenes. Pero si han estado defendiendo hace un momento, en la primera intervención, a una persona que no se sabía muy bien quién la había matado. ¿Qué pasa, que los casi cuatrocientos de ETA no, no vaya a ser que alguno de los asesinos sea algún socio más que preferente suyo, que esté en primera línea? **(Aplausos)**. Claro, claro, ¿qué se piensan? Está claro el tema y, por lo tanto, es normal que nos preocupemos por esas personas. Si hay víctimas a las que les da igual, pues todo el respeto, por supuesto, pero conocemos a muchas víctimas que quieren saber quién asesinó a su ser querido, y tienen derecho a saberlo. Por lo tanto, esta iniciativa nos parece acertada y al Partido Socialista le parecía acertada hasta que necesitó los votos de Bildu para gobernar, para que Pedro Sánchez fuera presidente. Hasta ese momento, le parecía bien. Ahora ya es el mayor defensor de Bildu.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

— PARA LLEVAR A EFECTO UN PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE MALOS TRATOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 161/001219).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos a la siguiente proposición no de ley, para llevar a efecto un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras. El autor es el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Para defender esta proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor Santiago. **(Rumores)**. Ruego silencio. Es muy difícil, de verdad; no sé cómo se pueden concentrar los intervinientes cuando están interviniendo, valga la redundancia, porque el murmullo y el ruido es insoportable. Queda poco. Vamos por la proposición no de ley número 5, queda una más, y creo que todos podemos escuchar mientras está interviniendo un miembro de otro partido. Muchas gracias.

Tiene usted la palabra.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Esta proposición responde a un problema claramente existente: las recurrentes quejas y denuncias de malos tratos de personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras, también en dependencias fronterizas, y la dificultad para realizar una efectiva investigación de los hechos denunciados atendiendo a esta especial situación. Es una situación en la que influye, en primer lugar, el temor por la irregularidad documental en la que se encuentran las personas extranjeras que se hallan en CIE, o en las salas de personas rechazadas de las fronteras, y que son denunciadas de malos tratos.

Los datos de la Fiscalía General del Estado indican que, desde hace años, al materializarse la expulsión, la devolución o el rechazo en frontera, los procedimientos penales que se pudieran incoar por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 16

malos tratos acaban siendo sobreseídos o archivados, a pesar de que el presunto responsable esté en España. La expulsión de las personas extranjeras se lleva a cabo sin practicar diligencia anticipada alguna, y en estos casos debería acudirse a la práctica de la prueba preconstituida ante la autoridad judicial, de conformidad con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Además, en numerosas ocasiones estas personas extranjeras son también denunciadas por los agentes de seguridad o por los agentes policiales por atentados contra la autoridad. Es un escenario de denuncias cruzadas, donde la parte más vulnerable queda, por lo general, en situación de indefensión e inferioridad.

Por eso, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de julio de 2012 estableció la existencia de una violación del artículo 3 del convenio en su aspecto procesal, y del artículo 14 en relación con el artículo 3 del citado convenio por parte de España, condenando a España como consecuencia de una demanda que puso una ciudadana congoleña y que presentó en el año 2008. En concreto, se denunciaba el trato verbal y físico recibido por parte de agentes de la Policía Nacional; se denunciaba la ausencia de investigación efectiva, y también haber sufrido una discriminación tanto por su profesión como por el color de su piel y el sexo. Evidentemente, tenemos la obligación de adoptar medidas para que cualquier alegación de malos tratos de personas extranjeras en situación administrativa irregular, además privadas de libertad, sea investigada de manera efectiva; ni más ni menos que como si fueran nacionales.

La Fiscalía indica que uno de los obstáculos más notables con los que se encuentra para clarificar estas situaciones tiene que ver con la ejecución de la repatriación de forma muchas veces inminente. Lo cierto es que nunca se ha pedido una prueba anticipada, y la verdad es que toda la Administración pública tiene el deber legal de velar por el respeto a la vida, la integridad física y la salud de las personas internas, sin que puedan en ningún caso ser sometidas a tratos degradantes o a malos tratos de palabra o de obra. Desde luego, deben tomarse medidas para que sean preservadas tanto su dignidad como su intimidad, insisto, aunque sean extranjeras. Por ello, la ejecución de medidas de seguridad debe regirse por los principios de proporcionalidad, oportunidad y congruencia, y debe llevarse a cabo siempre con absoluto respeto al derecho al honor, a la dignidad de la persona y demás derechos fundamentales de cada ser humano.

Quiero hacer mía la posición del Ministerio de Justicia, que ha expresado su criterio ante esta iniciativa indicando expresamente que esta PNL pide lo mismo que pidió en el año 2021 el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en España, del Defensor del Pueblo: la aprobación de una instrucción, con un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de personas internas en los CIE, que incluya el principio de realización de una investigación efectiva, la no expulsión del interno mientras se determina si ha sido víctima o no de malos tratos, y la forma de remisión de la información al juzgado y al órgano administrativo competente para que, durante el tiempo pendiente hasta la expulsión, se pueda realizar la prueba preconstituida, se pueda tener información de cuánto tiempo hay para realizarla y en su caso, si hace falta, se pueda proceder a la suspensión temporal de la expulsión. El criterio del Ministerio de Justicia indica expresamente que es incuestionable que el mandato constitucional del artículo 24 de la Constitución española, de garantizar la tutela judicial efectiva de todas las personas, debe exigirse con todo su rigor cuando nos encontramos ante personas especialmente vulnerables, como son las privadas de libertad en los CIE. Para ello, dice el Ministerio de Justicia, resulta imprescindible mejorar la respuesta penal frente a estos posibles abusos, adaptando los tiempos de la investigación a la fugaz estancia del extranjero con orden de expulsión, aportando, desde el inicio, todos los medios de investigación de que pueda disponerse —testimonios, soportes videográficos que dejen constancia de los hechos, informes médicos, entre otros— y garantizando así las fuentes de prueba de los hechos denunciados. Esto es lo que debe plasmarse en este protocolo que estamos solicitando y para el que pedimos a todos los grupos parlamentario su apoyo por ser una cuestión de derechos humanos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A esta iniciativa hemos recibido una enmienda por parte del Grupo Socialista.

Para su defensa, durante un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Montávez.

El señor **MONTÁVEZ AGUILLAUME**: Gracias, presidenta.

Los centros de internamiento de extranjeros operan bajo un marco normativo riguroso conforme al artículo 51 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo. Este reglamento exige el mantenimiento de, al menos, cinco libros de registro para garantizar el control, la inspección y la transparencia de sus actividades. Entre estos, se encuentra el libro de registro de peticiones y quejas, plenamente accesible a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 17

los internos, como un canal formal para expresar sus inquietudes y necesidades. Además, los mecanismos de supervisión incluyen la labor de organismos como la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de la secretaría de Estado y el Mecanismo Nacional de Prevención del Defensor del Pueblo, que realizan visitas periódicas a los centros. Estas instituciones, junto con jueces competentes y entidades internacionales, refuerzan la supervisión de los derechos fundamentales, asegurando que las personas internadas reciban un trato digno y conforme a la ley. Este modelo garantiza un control externo constante, clave para la transparencia y la confianza pública en el sistema. En los casos de presuntos malos tratos, el Código Penal actúa como garante de la justicia. Estos hechos, perseguidos de oficio, se investigan con rigor mediante la recogida de pruebas, la realización de exámenes médicos, la revisión de imágenes de circuito cerrado de televisión y la comunicación inmediata a la autoridad judicial. La preservación de las pruebas es prioritaria para asegurar que cualquier denuncia sea tratada con la máxima seriedad y conforme al marco legal. Así, este compromiso institucional demuestra que el respeto a los derechos humanos es una prioridad incuestionable.

En el ámbito sanitario, la normativa también asegura que las personas ingresadas en los CIE cuenten con una atención integral desde su llegada. El artículo 26 del Real Decreto 162/2014 regula que, al ingresar una persona, los funcionarios entreguen toda la documentación médica pertinente, incluyendo partes de lesiones previas, certificados de salud y tratamientos en curso, en un sobre cerrado dirigido al servicio médico del centro. Este procedimiento garantiza la trazabilidad y la continuidad asistencial desde el primer momento, permitiendo a los equipos médicos disponer de la información necesaria para brindar un cuidado adecuado y seguro. La atención sanitaria en los CIE refleja el valor de los servicios públicos, diseñados para proteger tanto la dignidad como el bienestar de las personas internas. La coordinación entre los profesionales de seguridad y los servicios de salud es esencial para garantizar un trato humano y ajustado a los principios de la legalidad.

En conclusión, las instituciones públicas encargadas de la gestión y supervisión de los CIE operan con sólidos mecanismos respaldados por un marco jurídico exhaustivo. Sin embargo, ningún servicio público es inmune a posibles disfunciones y, por ello, requieren de una gestión del día a día, pero también de una visión estratégica de mejora. En este ámbito, que reviste una naturaleza muy particular porque confluyen en él los ámbitos de intervención social, de relaciones internacionales, de seguridad de las personas y su tutela judicial efectiva, con más razón. Por ello el sentido de nuestra enmienda que, en el marco de la legalidad, busca fortalecer aún más la colaboración entre organismos supervisores y servicios de atención, asegurando respuestas más ágiles y eficaces ante cualquier incidencia. Este enfoque no solo perfecciona el sistema, sino que refuerza la confianza pública en su capacidad de garantizar derechos y justicia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el señor García Gomis, por el Grupo Parlamentario VOX.

La señora **MADRENAS I MIR**: Disculpe, aquí querría intervenir.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón.

Disculpe, señor García Gomis. Damos la palabra a la señora Madrenas, de Junts per Catalunya.

La señora **MADRENAS I MIR**: Muchas gracias, señora presidenta.

De fet, en aquest cas lamentem que no podrem donar suport a aquesta iniciativa. Jo suposo que ja imaginem que estem a la recta final respecte a fer efectiu l'acord que vam arribar Junts per Catalunya amb el Govern de que fossin transferides totes les competències en aquest àmbit a la Generalitat de Catalunya i, per tant, i per coherència amb el que confiem que aviat haurà de ser un assumpte gestionat pel Govern català, doncs en aquest sentit ens haurem d'abstindre.

Moltes gràcies.

En este caso, lamentamos que no podremos dar apoyo a esta iniciativa y supongo que ya imaginan que estamos en la recta final respecto a hacer efectivo el acuerdo al que llegó Junts per Catalunya con el Gobierno de que fueran transferidas todas las competencias en este ámbito a la Generalitat de Catalunya. Por tanto, por coherencia con lo que confiamos que pronto habrá de ser un asunto para gestionar por el Gobierno catalán, en este sentido, nos tendremos que abstener.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 18

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, ahora sí, el señor García Gomis, por el Grupo Parlamentario VOX.

El señor **GARCÍA GOMIS**: Muchas gracias, señora presidenta.

SUMAR, de nuevo, al lado del delincuente. Se ve que el proponente continúa con su querencia a defender a criminales y dictaduras y no pierde la oportunidad de ponerse al lado de los terroristas de la ETA, de las FARC, de cualquier terrorista, carterista, narco o lo que sea. Cualquiera que quebrante la ley siempre tendrá el apoyo del señor Santiago y de SUMAR. Nunca al lado de la ley, nunca al lado del Estado de derecho y, mucho menos, al lado de sus defensores y garantes.

Estos métodos de denuncia es algo que ya esgrimían los miembros de la banda terrorista ETA y que, poco a poco, ha ido entrando no solamente en la función pública, sino también en las prisiones. Hemos visto cómo los funcionarios de prisiones reciben cantidad de denuncias falsas y ponen en duda a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ponen en duda a nuestros funcionarios de prisiones. Ya lo estamos viendo, se deja en indefensión, sobre todo, sin amparo jurídico ni legal, a nuestros defensores, que ven abnegados cómo su lucha siempre se ve empañada porque el propio Gobierno no les defiende.

Esta iniciativa pretende diluir el principio de autoridad de nuestros agentes, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y validar las supuestas quejas y denuncias de personas que —les recuerdo— han violado nuestro ordenamiento jurídico por entrar ilegalmente en nuestro país. Asimismo, se pretende paralizar la expulsión de los inmigrantes ilegales hasta que se resuelva un procedimiento judicial, lo que supondría *de facto* un entorpecimiento más en la ejecución de las órdenes de expulsión. Esto, junto con el efecto llamada, hará que todos los inmigrantes ilegales —conocedores y apoyados por las ONG, que se dedican a hacerse ricos; porque no son nada sin ánimo de lucro, sino que se enriquecen con el tráfico de personas y con la inmigración ilegal— denuncien a nuestros policías.

Miren, quien entre de manera ilegal en nuestras fronteras sabe que se encuentra la ley, y la ley dice que hay que expulsarlos inmediatamente. La ley dice que quien entre integralmente comete un delito y lo que hay que hacer, en lugar de estar al lado de los delincuentes, es estar al lado de las personas que sirven y protegen a nuestra patria, que sirven y protegen nuestras libertades y, sobre todo, hacen que usted y yo podamos ir por las calles tranquilos y no cunda la anarquía, como hemos visto que ha pasado en Valencia: en el momento que han desaparecido la ley y el orden, los de siempre han estado robando y saqueando todo lo que han podido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, a continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Acedo Reyes.

La señora **ACEDO REYES**: Muchas gracias, presidenta.

Leyendo la exposición de motivos de su PNL se constata su rechazo a todo lo que huela a Estado de derecho. Conociendo sus planteamientos tampoco es de extrañar, señor Santiago. Siento tener que recordarles que España es un Estado social y democrático de derecho y son la Fiscalía y los juzgados y tribunales, en última instancia, los que tienen que juzgar cualquier delito, con la correspondiente investigación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; por cierto, a las que ustedes atacan en su proposición, dejando el halo de sospecha de que en su actuación no garantizan el respeto a los derechos humanos.

Tampoco tiene ningún sentido afirmar que son necesarias medidas específicas para que las denuncias sean investigadas de manera efectiva, como si no se hiciese, señorías, lo que pone de manifiesto su desconocimiento absoluto sobre el funcionamiento de las vías establecidas y regladas dentro de los CIE para la tramitación de denuncias por malos tratos o cuestiones similares. ¿Qué les hace pensar a ustedes que el planteamiento que hacen garantizaría la efectividad en la investigación de las denuncias frente a lo que hay ahora mismo, cuyo trámite pasa por Fiscalía y por los propios jueces? Ustedes, con su doble vara de medir, concediendo siempre el principio de veracidad al extranjero frente al policía, como si la Policía fuese enemiga del extranjero y no su aliada, como garante de los derechos fundamentales. Por tanto, en mi grupo no consideramos que haya que aprobar ninguna instrucción que diga a los funcionarios públicos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia cómo proceder en estos casos, porque lo saben perfectamente.

Sobre los convenios con los servicios de salud para compartir información, no sería necesario porque ya existe esa coordinación y, en su caso, se requeriría. Pero si ustedes consideran que debe ser así,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 19

háganlo, que llevan seis años gobernando. Salgan de la retórica y ejecuten, que es su responsabilidad. Señoría, en España los derechos fundamentales de todos —donde están incluidos los de los extranjeros, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentren— se respetan y protegen. Flaco favor hacen ustedes al Estado de derecho y a nuestro país con estas iniciativas que pretenden sembrar la duda. No disfracen lo que en realidad defienden: el cierre de los CIE. Pero no se atreven a presentarlo y defenderlo porque eso rompe la mayoría de gobierno y más vale la silla de vicepresidenta de la señora Díaz para mantenerse en el poder que la defensa de los principios, si los tuviesen. Poco se puede esperar de su grupo.

Eso sí, les digo y finalizo: España es un Estado de derecho pleno, con garantías para todos, incluso para su excompañero de filas y hasta hace unos días líder y portavoz de su grupo, SUMAR, el señor Errejón, acusado de presunta agresión sexual a mujeres. Su última opción: la justicia. Paradojas de la vida y de la política también.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.
Señor Santiago, ¿acepta usted la enmienda?

El señor **SANTIAGO ROMERO**: No, no la vamos a aceptar porque pide mantener los mismos mecanismos existentes ahora que, como dicen el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Justicia, no han funcionado.

La señora **PRESIDENTA**: Vale.

— PARA PALIAR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA QUE HA AFECTADO GRAVEMENTE A VARIAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001428).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, y última, para paliar los daños provocados por la DANA, que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre. Autor, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, para la defensa de esta PNL, la señora Reynal.

La señora **REYNAL REILLO**: Señorías, mi más cariñoso recuerdo a los damnificados, mi pésame a los familiares y amigos de los que han fallecido en esta tragedia, y entenderán que lo transmita especialmente a mis vecinos de la provincia de Valencia. El agua y el barro han dibujado un panorama desolador y así continúa, aunque hayan pasado veintidós días desde la tragedia. No saben cuánto se agradece el apoyo de los voluntarios, el 112, Protección Civil, Policía local, Cruz Roja, Policía Nacional, Guardia Civil, bomberos y ejércitos, que han trabajado sin descanso. El deseo de todos es que la zona llegue a la normalidad lo antes posible, pero hay que reconocer que no es nada fácil. Señorías, no solo está en juego la supervivencia de miles de personas y la reconstrucción de los pueblos devastados, también está en juego la confianza de los españoles en el funcionamiento de sus instituciones, y no deberían verse defraudados, porque España no es un Estado fallido; España tiene un Gobierno fallido que debería luchar por ayudar a cualquiera de sus ciudadanos sin necesidad de pedirlo, sin necesidad de pagarlo, porque el pueblo no quiere ni debe pagar los daños de una catástrofe natural.

Hemos sido testigos estos días de una estrategia política desalmada, pero ahora apremia un momento de política positiva, la de aunar esfuerzos entre Administraciones, independientemente de su ideología, la de olvidarse de sacar rédito político de esta tragedia. Hasta Emiliano García-Page ha demostrado su solidaridad con Valencia sin discutir la buena fe de sus responsables políticos y ha llegado a plantear la creación de un organismo independiente, con cero interferencia política, que se encargue de las grandes catástrofes, como es el caso de esta última riada. El sentido de Estado está presente en el Partido Popular y, que yo recuerde, siempre ha estado en el Partido Socialista Obrero Español, pero lamentablemente ya no se encuentra en el partido sanchista, que vemos cómo antepone el interés partidista al interés general, esta vez y cada vez que puede, como sucedió con la votación del decreto para nombrar a los consejeros de Radiotelevisión Española cuando llevábamos ya cincuenta fallecidos en Valencia o cuando aprovechó el Real Decreto-ley 7/2004, de medidas urgentes para la reconstrucción por los daños de la DANA, e incluyó en la disposición final quinta la modificación para retrasar la jubilación del DAO de la Policía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 20

Nacional. Señorías, deberíamos recordar siempre que somos servidores públicos, que tenemos la obligación de trabajar por el interés general y que no podemos fallar a nuestros conciudadanos. Además, debemos transmitirles la seguridad de que se realizarán todas las reformas en las infraestructuras y todas las reformas legislativas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

Vamos a ir un poco más allá. En la cumbre del G20 el presidente Sánchez acaba de decir que destinará 400 millones de euros para la entidad del Banco Mundial que preste ayuda a los países más pobres, y es algo muy loable. En este mismo sentido, los que estamos en Cooperación Internacional valoramos positivamente la ley de cooperación aprobada por consenso hace un año, en la que existe el compromiso de alcanzar el 0,7% de la renta nacional bruta como ayuda al desarrollo, y es muy loable también. Visto lo vivido en las distintas comunidades autónomas, hay que ser conscientes de que ahora existe una necesidad de cooperación nacional que ayude al desarrollo de estas zonas inundadas, de estas familias que lo han perdido todo y que necesitan volver a empezar. Las vidas humanas no se pueden recuperar, tampoco se puede olvidar el sufrimiento y el dolor, pero se trata de ponernos todos manos a la obra para dar solución a miles de problemas de miles de afectados para que puedan comenzar de nuevo. Por eso, hoy el Grupo Parlamentario Popular defiende esta PNL, en la que insta al Gobierno a que colabore en la reconstrucción de los daños producidos por la peor catástrofe ambiental de este siglo y seguramente de los muchos que vengan por detrás, con unas peticiones que son concretas, minuciosas, que se pueden ir ampliando o modificando conforme vayan cambiando las necesidades de los afectados.

Para finalizar, no puedo dejar de recordar cómo es el carácter valenciano, su capacidad de volver a comenzar con ánimo incansable, al igual que se quema una falla el día de San José y se empieza a construir otra al día siguiente para el año venidero. Es nuestro espíritu y nuestra grandeza y queremos salir adelante. Ya lo dice nuestro himno: «Valencians, en peu alcemse».

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A esta iniciativa ha llegado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario VOX, y para su defensa le doy la palabra el señor Gil Lázaro por un tiempo de tres minutos.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ciertamente, el grupo proponente ha hecho una autoenmienda a su proposición original que, desde nuestro punto de vista, mejora sustancialmente aquella. Sin embargo, nosotros entendemos que en este texto fruto de la autoenmienda siguen haciendo falta algunas consideraciones de contexto que merece la pena que estén en esta proposición no de ley, y de ahí el sentido de nuestra enmienda. Es evidente que aquí se ha producido una actuación tardía y errónea por parte de la Administración regional y desde luego una actuación dolosa y perversa, por cálculo político, por parte del Gobierno de la nación, abandonando su deber legal de asistencia a las víctimas desde el primer momento de la catástrofe. Por tanto, proponemos que en el prólogo, en la parte declarativa de esta proposición no de ley, se haga un expreso rechazo a la nefasta gestión de este desastre natural por parte de las diversas Administraciones, que han demostrado, unas, incapacidad, otras, negligencia, negligencia dolosa, a la hora de hacer frente a esta tragedia.

En ese sentido de contextualizar lo que hay que hacer, desde nuestro punto de vista, para que no se vuelva a producir una situación como esta, proponemos ocho cuestiones muy concretas. En primer lugar, impulsar un sistema nacional de protección civil que vertebré de forma unitaria la respuesta ante emergencias, catástrofes, incendios e inundaciones y unifique el régimen de personal y protocolos de actuación. En segundo lugar, acometer urgentemente un plan nacional de reconstrucción de las zonas afectadas que permita devolver cuanto antes la normalidad, indemnizar y ayudar a las víctimas, y devolver la prosperidad a las comarcas afectadas. En tercer lugar, desarrollar un plan nacional de agua que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, que contemple la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía o inundaciones. En cuarto lugar, impulsar un estudio a nivel nacional para el diseño e instalación de nuevos embalses que eviten tragedias como la sucedida, estableciendo un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas y paralizadas por los diferentes gobiernos desde el año 2000. En quinto lugar, establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras ya proyectadas, como las presas de Montesa, Marquesado y Estubeny en la demarcación hidrográfica del Júcar. En sexto lugar, declarar la zona gravemente afectada para una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 21

lo establecido en la Ley 17/2015, en beneficio de los municipios para que puedan resarcirse mejor de los efectos negativos causados por la DANA. En séptimo lugar, que la Administración General del Estado sufrague el pago del IBI de los años 2024 y 2025 a todos los propietarios de inmuebles afectados por la DANA, sin más condiciones que estar situados en las zonas declaradas a tal efecto; dicha subvención estará exenta de tributos y será ingresada directamente en las entidades locales donde se encuentren los inmuebles. Y, por último, implementar las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

Con estas ocho medidas de conjunto creo que reforzamos y mejoramos el sentido de la proposición de ley en los términos en los que el propio grupo proponente se ha autocorregido.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, en turno de fijación de posiciones, el señor Legarda, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra por un tiempo de tres minutos.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve. Simplemente, voy a manifestar nuestra posición: nos abstendremos. Sobre este mismo asunto hemos debatido hoy en el Pleno una moción del Grupo Popular con un contenido un poco más extenso, pero sustancialmente similar. Ahí hemos explicado nuestra postura y ahí hemos adelantado que nos abstendríamos, no porque estemos necesariamente en contra, sino porque creemos que se debe articular de otra manera y que el Gobierno necesariamente, *motu proprio*, la recogerá.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO CANTORNÉ**: Muchas gracias, presidenta.

Al iniciar cualquier intervención que hace referencia a las consecuencias de la tragedia de las riadas, toca dar el pésame a los familiares y mostrar todo nuestro cariño y ayuda para que las zonas afectadas recuperen la normalidad material, así como apoyar en lo que sea necesario para superar una tragedia humana tan grande en la posemergencia. Hay que dar las gracias a todos los servicios públicos, que desde el minuto cero arrimaron el hombro, y a los voluntarios, que demostraron, una vez más, la generosidad de los pueblos de España.

La PNL que hoy nos presenta el Grupo Popular busca pedir al Estado y al Gobierno algo que ya está en marcha. Entiendo que es la forma de intentar disculpar las ausencias. La verdad es que, personalmente, no entiendo que el Partido Popular deje en la presidencia de la Generalitat Valenciana a una persona que ha demostrado su ineptitud y falta de responsabilidad. Los daños humanos y materiales por su inacción son tan enormes que lo que debe hacer el Partido Popular es, en mi modesta opinión, aconsejar al señor Mazón que dimita. El daño a los afectados, a su partido y al Estado es tan grave que lo pagaremos todos, principalmente ustedes, por mucho que lancen campañas de distracción.

Todas sus señorías saben que nosotros, diputados y diputadas, somos personas pegadas a un móvil, a un teléfono. Todos estamos siempre pendientes de él y ninguno de nosotros lo apaga nunca, y si eso sucede es accidentalmente, por falta de batería; como mucho, lo silenciamos. El señor Mazón durante las horas críticas no lo tenía ni en vibración y el resto de su Gabinete no se atrevía a mover un dedo cuando la ciudadanía se ahogaba.

No soy de las personas que miran al pasado y siempre busco soluciones más que culpables. La dirección de Génova, en lugar de salvar algo de credibilidad, solo se apunta al fango, en lugar de trabajar. Para lavar la cara del Partido Popular y la puesta en entredicho de su capacidad de gestión, debería cambiar de presidente.

Respecto a las señorías de VOX y a su enmienda, quiero recordarles su fervor patriótico por el Ejército. No entiendo, ahora que ha nombrado el Partido Popular como coordinador a un teniente general en la reserva, con una hoja de servicios que nadie pone en duda, que sean capaces de soportar y apoyar a un desertor como el señor Mazón o, utilizando el lenguaje taurino que a ustedes y a su exvicepresidente les gustaba, Mazón el de la 'espantá'.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 22

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Socialista... **(La señora Vázquez Blanco pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores).**

Señorías, por favor. Queda solamente una intervención. Con tanto murmullo no es fácil para nuestras compañeras hacer su trabajo. Siempre digo que hay que acordarse de las trabajadoras que están en esta casa, que tienen mi máximo respeto y admiración, porque muchas veces les hacemos la tarea muy difícil.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Poblador por un tiempo de tres minutos.

Muchas gracias.

La señora **POBLADOR PACHECO**: Buenas tardes.

Como diputada por la Comunidad Valenciana, quiero mostrar —lo he mostrado antes en el Pleno— mi profundo cariño y solidaridad con las víctimas y con las personas que están sufriendo esta tragedia. Hacemos nuestro su dolor, sobre todo las personas que allí vivimos, que consideramos que todavía queda muchísimo trabajo por hacer. Como he dicho antes, esta DANA se ha llevado una parte de todos los valencianos.

Llama la atención que el grupo que hace la propuesta siga sin conocer el sistema competencial de Protección Civil, aun cuando gobierna en varias comunidades autónomas.

El compromiso de este Gobierno con esta tragedia es firme. Por eso, desde el día 5 de noviembre, el Gobierno de España ya aprobó un plan de respuesta inmediata para la reconstrucción y el relanzamiento de la Comunidad Valenciana, dotado con 10600 millones en las dos primeras fases, con el fin de intentar reconstruir el futuro de esta provincia valenciana. Sabemos que el dinero no le va a devolver la vida ni va a mitigar el dolor de las víctimas —eso lo sabemos—, pero sí estamos seguros de que el plan del Gobierno será una esperanza para volver a empezar.

En nombre de mi grupo parlamentario quiero dar las gracias a todos los militares, policías, guardias civiles, bomberos, voluntarios, sanitarios... Gracias, con mayúsculas. Si algo no se llevó el agua fue la solidaridad del pueblo valenciano y también de España entera.

Señorías, el Gobierno estuvo en todo momento donde tenía que estar. En cambio, el señor Mazón, en las horas quizá más difíciles de la historia valenciana, cuando la mayor tromba de agua cubría el cielo y la tierra, estaba desaparecido, abandonando a su pueblo. No les avisó antes ni supo socorrerles después. **(Rumores y protestas).** Yo he guardado absoluto silencio cuando ustedes han intervenido.

Sí sabemos dónde no estaba: en su puesto de trabajo. El presidente Mazón dice que no estaba obligado a estar en el CECOPI ese día. La pregunta que nos hacemos todos es que, si en aquellos momentos no pudimos contar con él, por qué vamos a contar y a confiar en él ahora. El señor Mazón no acudió hasta las siete y media de la tarde al CECOPI, a pesar de las numerosas alertas de AEMET y de la Confederación Hidrográfica del Segura, y ya sabía que a esas horas estaba una comarca entera ahogándose.

Señorías, esto ha costado demasiadas vidas, 227; demasiadas. No intenten exculpar más a la Generalitat Valenciana, al señor Mazón ni a la señora Salomé Pradas, porque —se lo he dicho antes— no les va a salir gratis, no les va a funcionar. El día de la DANA tuvieron el atrevimiento de nombrar al director general de Emergencias, un experto taurino. El secretario autonómico de emergencias no apareció hasta el día siguiente a las once de la mañana. La consellera de Interior desconocía el sistema de alerta masiva a la población ESAlert. Díganme ustedes si con estos antecedentes son un Gobierno preparado para hacer frente a la reconstrucción de la Comunidad Valenciana.

Señorías, nosotros vamos a votar en contra, porque parte de todas las medidas demandadas por el Grupo Popular ya están recogidas en este real decreto del día 5 de noviembre. El Gobierno, en reunión del Consejo de Ministros de este día, ya declaró la zona afectada gravemente por emergencia de Protección Civil.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

La señora **POBLADOR PACHECO**: Por tanto, no les voy a contar toda la serie de medidas porque lo tienen en el real decreto.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Señora Reynal, ¿acepta usted la enmienda?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 23

La señora **REYNAL REILLO**: En aras del consenso, se votará en sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, **(El señor Gil Lázaro pide la palabra)**.

La señora **PRESIDENTA**: **¿Sí, señor Gil Lázaro?**

El señor **GIL LÁZARO**: Solo quiero indicar a la Mesa y a la Presidencia que, a efectos de las votaciones, la señora Armario Portillo sustituye al señor Ortega Smith-Molina.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Se tendrá en cuenta. **(La señora Madrenas i Mir pide la palabra)**.

La señora **PRESIDENTA**: **¿Sí, señora Madrenas?**

La señora **MADRENAS I MIR**: És que no he entès si en el punt 2 de l'ordre del dia s'ha transaccionat o no... No s'ha acceptat l'esmena? Com?

Señora presidenta, no entiendo si en el punto 2 del orden del día se ha transaccionado algo. **(La señora Vázquez Blanco: En aras del consenso, se votará en sus términos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

En un minuto votamos. Vamos a ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las votaciones.

Votamos la Proposición no de ley sobre reconocimiento a Manuel José García Caparrós como víctima del terrorismo y la desclasificación de toda la documentación relativa a los hechos acaecidos el 4 de diciembre en Málaga.

Se va a votar en los términos de la enmienda transaccional del Grupo Socialista con el Grupo SUMAR.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; votos en contra, 3; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación, pasamos a votar la Proposición no de ley relativa a la creación de la unidad de prevención y reacción en la Comisaría de Pontevedra y construir una nueva comisaría.

Se votará en sus propios términos, al no haber sido admitida la enmienda presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Siguiente votación. Proposición no de ley para el mantenimiento de las unidades del SEPRONA y sus efectivos en la Región de Murcia.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Siguiente votación. Proposición no de ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para otorgar la condición de crímenes de lesa humanidad a los delitos de terrorismo.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Siguiente votación. Proposición no de ley para llevar a efecto un protocolo de tramitación de quejas y denuncias de malos tratos de las personas privadas de libertad en los centros de internamiento de personas extranjeras.

Se vota en sus propios términos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 219

20 de noviembre de 2024

Pág. 24

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 18; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Siguiente votación. Proposición no de ley para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024.

Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 16; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Y siendo... **(Rumores)**. Un momento, tranquilidad. Y siendo las 19:14 de la tarde, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias a todos y todas.

Eran las siete y catorce minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas, facilitadas por los servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-219